

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO :Nº 4528
PIE.

Monte Patria, 13 de abril de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: **DOCENTE COORDINADOR EXTRAESCOLAR AÑO 2015 ASOCIADOS AL PROGRAMA PIE-ORD Nº 069 DEL COLEGIO RIO GRANDE.**

DECRETO 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de **DOCENTE COORDINADOR**

EXTRAESCOLAR, en la

COLEGIO : RIO GRANDE.

Ciudad o Localidad : CAREN

Nombre de la Docente : **VICENTE WILFREDO CORTES CORTES**

RUT

Profesión : PROFESOR DE ESTADO

2.- Período del nombramiento : 16 de marzo de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : Contrata.

4.- Motivo del nombramiento : **DOCENTE COORDINADOR EXTRAESCOLAR AÑO 2015 ASOCIADOS AL PROGRAMA PIE - ORD Nº 069 DEL COLEGIO RIO GRANDE**

5.- Jornada ordinaria : 04 horas cronológicas semanales PIE.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10 El Docente es planta titular en el mismo establecimiento educacional

11.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

ALCALDE